



ACTUACION NOTARIAL

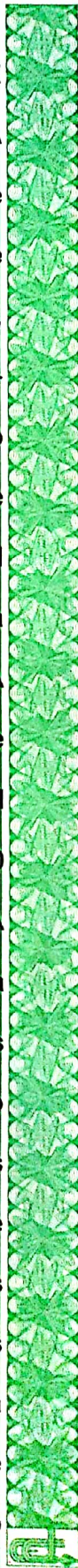


N 01355447  
CE UN TR CI CI CU CU SI



\*01002 01355447-W\*

1 PODER GRAL PARA JUICIOS,otorgado por,el DR TOMAS RAMON VICENTE  
2 ALBA a favor de los Dres,MARTIN TADEO TELLO Y OTRA.ESCRITURA  
3 NÚMERO:SETENTA Y CINCO.En la ciudad de Aguilares, Departamento de  
4 Río Chico,Provincia de Tucumán,República Argentina,a siete días del mes de  
5 Agosto,del año Dos Mil Diecinueve,ante mí, CLAUDIO ALBERTO BENUD  
6 ESCRIBANO PÚBLICO,TITULAR DEL REGISTRO NÚMERO ONCE,com-  
7 parece:El Doctor TOMAS RAMON VICENTE ALBA DNI 16.460.105,domiciliado  
8 en Avenida Sarmiento nº896,Centro,de esta ciudad,argentino,mayor de  
9 edad,quien acredito su identidad,en los términos del artículo 306 inciso A, del  
10 Código Civil y Comercial de la Nación,de acuerdo a su DNI que he tenido a la  
11 vista, doy fe.Y dice:Que viene por este acto a otorgar,PODER GENERAL PARA  
12 JUICIOS,Y PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS,Y TRIBUTARIOS,a favor de  
13 los Doctores,MARTIN TADEO TELLO,DNI 24.349.057,Matricula Profesional  
14 ,CAS nº658,y CAT,nº4750,y de MARIA LAURA TELLO,DNI 36.392.670  
15 ,Matricula Profesional,CAS, 2070,ABOGADOS DEL FORO DE ESTA  
16 PROVINCIA,para que en su nombre y representación,actuando en forma  
17 conjunta,separada y/o alternativa, las representen en todos sus asuntos  
18 judiciales o extrajudiciales pendientes o futuros,de cualquier fuero o  
19 jurisdicción,que corresponda, pudiendo presentarse ante los Jueces,Tribunales  
20 Superiores o Inferiores,Tribunales del Trabajo, Delegación del Ministerio de  
21 Trabajo,Juzgado Federal,y demás Autoridades competentes,con acciones  
22 civiles,demandas por cobro ejecutivo,acciones por cobro en juicios  
23 ordinarios,con escritos,testigos,documentos,y otros instrumentos justifica  
24 tivos,apelar,desistir de éste u otro recurso,tachar, transar , reconvenir,decir de  
25 nulidad, y simulación, poner o absolver posiciones, nombrar peritos de todo



USACSLA/NAE/1. ARGENTINA



ACTUACION NOTARIAL



N 01355447  
CE UN TR CI CI CU CU SI

g nero, pedir embargos preventivos, o definitivos, e inhibiciones, y sus cancelaciones, desalojos, desahucios, y lanzamientos, pedir la quiebra, o el Concurso Civil a sus deudores, asistan a reuniones de acreedores, nombren s ndicos, y otros peritos, soliciten el examen de libros, cotejos de firmas, y letras, libren exhortos, pidan inspecciones oculares, medidas precautorias, intervengan en operaciones de inventarios, aval os, y divisi n de bienes, dar cauciones, fianzas, y dem s garant as, interponer, o renunciar recursos legales. Para realizar transacciones judiciales, y/o extrajudiciales. PODRAN PARTICIPAR EN CUALQUIER CLASE DE PROCESOS DE MEDIACI N, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ACORDAR, y REPRESENTARLO, EN CUALQUIER CLASE DE JUICIOS, CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS, Y TRIBUTARIOS, EN QUE EL OTORGANTE, SEA PARTE LEGITIMA, COMO ASI TAMBIEN REPRESENTARLO, POR ANTE LOS ORGANISMOS PUBLICOS, y/o INSTITUCIONES PRIVADAS, CON LA MISMA AMPLITUD DE FACULTADES CONFERIDAS PRECEDENTEMENTE. Y realizar cuantos actos y gestiones sean conducentes al mejor desempe o de este mandato. LEIDA, que fue, firma el otorgante, de conformidad, ante m , doy fe. Sello :01232681. FIRMA ILEGIBLE. UNA IMPRESION DIGITAL. C.A. BENUD. Un sello .CONCUERDA con su matriz, que paso ante mi, doy fe. Para los interesados, expido esta copia que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento.-

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

*[Handwritten signature]*

CLAUDIO A BENUD  
ESCRIBANO AGUILARES